

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2593ª SESION: 17 DE JUNIO DE 1985

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2593)

Aprobación del orden del día

La situación en Namibia:

- a) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el
Representante Permanente de la India ante las
Naciones Unidas (S/17213);
- b) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el
Representante Permanente de Mozambique ante
las Naciones Unidas (S/17222);
- c) Informe suplementario del Secretario General sobre la
aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978)
del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de
Namibia (S/17242)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2593ª SESION

Celebrada en Nueva York,
el lunes 17 de junio de 1985, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Errol MAHABIR (Trinidad y Tabago)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados:
Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos
de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de
Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas

Orden del día provisional (S/Agenda/2593)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
 - a) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17213);
 - b) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/17222);
 - c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/17242).

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

- a) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17213);
- b) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/17222);
- c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/17242).

1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la sesión 2583^a, invito al representante de Liberia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kofa (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la sesión 2583^a, invito al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de la delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ouyahia, Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la sesión 2583^a, invito al Sr. Nujoma a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema [sesiones 2583^a, 2587^a, 2589^a, 2590^a y 2592^a], invito a los representantes de Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Ghana, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Van Dunem (Angola), el Sr. Bessaieh (Argelia), el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Choudhury (Bangladesh), el Sr. Moseley (Barbados), el Sr. Tshering (Bhután), la Sra. Carrasco (Bolivia), el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Maciel (Brasil), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Engo (Camerún), el Sr. Lewis (Canadá), el Sr. Gayama (Congo), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. César (Checoslovaquia), el Sr. Moushoutas (Chipre), el Sr. Al-Mosfir (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Dinka (Etiopía), el Sr. Asamoah (Ghana), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Charles (Haití), el Sr. Foldeak (Hungría), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kuroda (Japón), el Sr. Kiilu (Kenya), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Makeka (Lesotho), el Sr. Zain (Malasia), el Sr. Gauci (Malta), el Sr. Alaoui (Marruecos), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Nyamdoo (Mongolia), el Sr. Murargy (Mozambique), el Sr. D'Escoto Brockmann (Nicaragua), el Sr. Gambari (Nigeria), el Sr. Shah Nawaz (Pakistán), el Sr. Cabrera Jovane (Panamá), el Sr. Nowak (Polonia), el Sr. Al-Atassi (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Vongsay (República Democrática Popular Lao), el Sr. Lautenschlager (República Federal de Alemania), el Sr. Mkapa

(República Unida de Tanzania), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Wijewardane (Sri Lanka), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Birido (Sudán), el Sr. Türkmen (Turquía), el Sr. Odaka (Uganda), el Sr. Le Kim Chung (Viet Nam), el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Golob (Yugoslavia), el Sr. Goma (Zambia) y el Sr. Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE: Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/17272, que contiene el texto de una carta de 13 de junio de 1985 dirigida al Secretario General por el representante de Venezuela.

6. El primer orador es el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Sr. Abdul G. Koroma, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

7. Sr. KOROMA (Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) (interpretación del inglés): Desde su comienzo y en cumplimiento del mandato que le fue confiado, cual es asegurar que los pueblos de territorios dependientes ejerzan el derecho legítimo a la libre determinación y a la independencia, el Comité Especial viene considerando la cuestión de la independencia de Namibia como un tema de importancia suprema. Este año, en que conmemoramos el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el compromiso y la determinación del Comité Especial por la libertad y la independencia de Namibia son más decididos. Por esa razón hemos pedido comparecer ante el Consejo para expresar la posición del Comité Especial sobre esta importantísima cuestión.

8. Pero antes de proseguir quiero en nombre del Comité Especial y en el mío propio, felicitarle a usted, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia durante el presente mes. El Comité Especial ve con gran interés y con muchas esperanzas la asunción de la Presidencia por Trinidad y Tabago, a quien usted tan cabalmente representa en el Consejo, en esta importante ocasión, pues su país cree firmemente en la Carta de las Naciones Unidas y es un gran defensor de los principios del Movimiento de los Países no Alineados. Además la adhesión del pueblo y el Gobierno de Trinidad y Tabago a la causa de los pueblos coloniales y su notable contribución a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, particularmente como miembro ejemplar del Comité Especial, nos dé la esperanza de que bajo su dirección logrará progresos la justa causa de la libertad y la independencia del pueblo namibiano.

9. Deseamos felicitar al representante de Tailandia, por la excelente forma en que condujo las labores del Consejo durante el mes pasado. Reconocemos con gratitud y encomiamos el apoyo firme de su Gobierno y de su pueblo a la causa del derecho a la libre determinación y la independencia del pueblo namibiano.

10. La importancia y la urgencia atribuida a la situación en Namibia queda demostrada claramente mediante la participación activa en esta reunión del Consejo de muchos ministros y otros altos funcionarios de todas las regiones del mundo. En realidad, la actual reunión del Consejo representa una demostración inequívoca de la grave preocupación compartida por los miembros del Grupo de Estados Africanos, por el Movimiento de los Países no Alineados y ciertamente por la comunidad internacional en su conjunto ante los acontecimientos que ocurren en el Territorio, y subraya nuestra decisión de que las Naciones Unidas

adopten todas las medidas eficaces de que dispongan para eliminar una situación que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

11. El desafío abierto de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional con respecto a Namibia y a Sudáfrica es una afrenta grave a la Organización y no debe permitirse que continúe por más tiempo porque socava los principios mismos en los que ella se funda.

12. Como saben los miembros del Consejo, la permanente ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y su negativa del derecho a la libre determinación al pueblo namibiano constituyen graves quebrantamientos de sus obligaciones internacionales, lo que la hace criminalmente condenable. En consecuencia, la comunidad internacional, institucionalizada por el Consejo, tiene la obligación de seguir negando el reconocimiento a la situación ilegal creada por Sudáfrica al mantener ese estado de cosas, y de poner término a su presencia ilegal en Namibia.

13. Como saben también los miembros del Consejo, el Comité Especial celebró en Túnez, del 13 al 17 de mayo de 1985, una reunión extraordinaria en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Luego de un extenso debate sobre el tema del vigésimo quinto aniversario de la Declaración, en que la atención se concentró fundamentalmente sobre la situación de Namibia, el Comité Especial, inspirado en su mandato de asegurar que los países y los pueblos de los territorios coloniales puedan ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, aprobó una decisión por unanimidad - repito: por unanimidad - sobre la cuestión de Namibia¹.

14. En esta decisión adoptada por consenso, el Comité Especial, entre otras cosas, reiteró su convicción de que el régimen de apartheid de Sudáfrica es responsable de crear una situación que amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales como consecuencia de su persistente negativa a cumplir las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas; de su uso despiadado de la represión y la violencia contra el pueblo namibiano; de sus repetidos actos de agresión, subversión y desestabilización contra los Estados vecinos; de sus constantes maniobras encaminadas a impedir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo; y de sus tentativas siniestras de imponer al pueblo de Namibia un arreglo interno.

15. El Comité Especial rechazó categóricamente y denunció todas las maniobras de Sudáfrica encaminadas a proclamar una falsa independencia de Namibia mediante planes fraudulentos de índole constitucional y política tendientes a perpetrar su dominación colonial, incluyendo el último intento del régimen de Pretoria de imponer una solución interna a través de la llamada conferencia multipartidaria y el establecimiento de un gobierno provisional.

16. El Comité Especial está convencido que cualquier solución política de la cuestión de Namibia debe basarse en la terminación inmediata e incondicional de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, el retiro de sus fuerzas armadas y el ejercicio libre por parte del pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y a la independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960. Por consiguiente, el Comité Especial pide la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo, que es la única base aceptable para una solución pacífica de la cuestión de Namibia, sin modificaciones, salvedades ni condiciones previas.

17. Al condenar la continua colaboración militar, nuclear y de información secreta entre Sudáfrica y ciertos países, que constituye una violación del embargo de armamentos impuesto a Sudáfrica por el Consejo en su resolución 418 (1977), el Comité Especial insta al Consejo a que adopte medidas adicionales para ampliar el alcance del embargo a fin de hacerlo más eficaz y general.

18. Además el Comité Especial recomienda al Consejo que actúe resueltamente contra todas las maniobras dilatorias y los planes fraudulentos del régimen ilegal de ocupación encaminados a frustrar la legítima lucha del pueblo namibiano. Conscientes de que el Consejo se ha visto impedido de cumplir con eficacia sus responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región debido a la oposición de ciertos miembros permanentes, el Comité recomienda que el Consejo responda de manera positiva a la petición de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional imponiendo a Sudáfrica las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta.

19. Estas y otras recomendaciones igualmente importantes figuran en la decisión aprobada unánimemente por el Comité Especial en su reunión extraordinaria. En nombre del Comité Especial me permito recomendar que los miembros del Consejo les presten la atención que merecen. Los reiterados intentos, mediante el ejercicio de la razón, de lograr una Namibia independiente, estable y autónoma a través de negociaciones a nivel internacional han sido desconocidos y, aún peor, ridiculizados por el régimen racista, como quedó ampliamente demostrado por sus recientes actos de agresión contra Botswana.

20. Como representante de Sierra Leona, deseo decir que mi Gobierno ha tomado conocimiento con indignación de la última actitud ilegal de Sudáfrica, al llevar a cabo un acto sangriento de agresión armada contra Botswana, que tuvo como consecuencia la muerte de hombres y mujeres inocentes y de un niño de seis años. El Gobierno de Sierra Leona condena categóricamente ese uso despiadado de la fuerza y ese acto de piratería de Sudáfrica contra un Estado Miembro. Este último intento de intimidar a un Estado africano independiente para llevarlo a la sumisión y obligarlo a aceptar un supuesto tratado de no agresión, en condiciones ignominiosas, está condenado al fracaso. Sudáfrica se engaña a sí misma si cree que son compatibles o pueden coexistir el apartheid y la paz interna. Además, los actos sudafricanos de agresión y desestabilización contra los Estados vecinos independientes constituyen una grave amenaza contra la paz y la seguridad de esa región.

21. Por lo tanto, el Gobierno de Sierra Leona pide al Consejo que se asegure de que Sudáfrica desista de su comportamiento ilegítimo y agresivo. A este respecto, Sierra Leona celebra que la comunidad internacional, particularmente los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido hayan condenado esa incursión. No debe quedar ninguna duda para Sudáfrica en cuanto a que su utilización ilegal de la fuerza no recibirá la solidaridad de nadie. El último acto de Sudáfrica contra una Botswana independiente y pacífica es una demostración de que no puede confiarse en ella y que no puede ser considerada como un miembro respetable de la comunidad internacional. Además revela que Sudáfrica no está interesada en una solución pacífica del problema del apartheid que ella misma ha creado.

22. Ha llegado la hora de que el Consejo actúe de manera positiva imponiendo a Sudáfrica un programa global de sanciones económicas. Al mismo tiempo hay que adoptar sin demora medidas para dar toda la ayuda posible al pueblo de Namibia que lucha bajo la dirección de la South West Africa People's Organization

(SWAPO). Eso es lo menos que cabe esperar si queremos que esta lucha no degenera en una guerra de grandes dimensiones con sus trágicas consecuencias.

23. Permítaseme expresar mi agradecimiento profundo a los miembros del Movimiento de los Países no Alineados que han hecho suya esta importante iniciativa de convocar a una serie de sesiones del Consejo para examinar la situación en Namibia. No tengo la menor duda de que con la cooperación plena de los miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), las decisiones que apruebe el Consejo durante estas sesiones serán un factor decisivo para restablecer al pueblo namibiano su dignidad humana y su libertad, negadas durante tanto tiempo. La demora es la peor forma de negativa.

24. Para terminar quiero expresar mi agradecimiento de manera especial al Consejo por habernos permitido hacer uso de la palabra con referencia a la situación tan delicada que prevalece en el Territorio de Namibia en este momento.

25. Asimismo quisiera rendir homenaje al Secretario General por su gestión infatigable en pro de una solución satisfactoria del problema de Namibia y por su compromiso personal con la causa de ese pueblo.

26. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Zimbabwe, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

27. Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Señor Presidente, comenzaré felicitándolo de la manera más sincera por haber asumido la Presidencia durante el mes de julio. Mi delegación tiene confianza en que su experiencia, su capacidad diplomática y su tacto le permitirán guiar con éxito las deliberaciones del Consejo.

28. También quiero unirme a quienes hablaron antes que yo expresando su agradecimiento a su predecesor, el representante de Tailandia, por la competencia y la forma sobresaliente en que presidió el Consejo en el mes de mayo.

29. Finalmente, le estoy agradecido a usted y a sus colegas del Consejo por permitir que mi delegación participara en este debate sobre la cuestión de Namibia.

30. Antes de hablar sobre Namibia, quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo que mi Gobierno emitió una declaración acerca de los acontecimientos sangrientos ocurridos en Gaborone la semana pasada [S/17278, anexo].

31. El Consejo se reúne en un momento sombrío para el pueblo de Namibia. Desde hace años este pueblo ha visto cómo aumentaban sus esperanzas, sólo para luego ser aplastadas una y otra vez; ha oído hablar de adelantos que estaban a la vista, descritos con efusión pero después quedaban en la nada; han oído hablar de silenciosas incursiones diplomáticas por los cielos nocturnos africanos que no condujeron a nada; vieron a sus dirigentes y aliados presionados para que hicieran concesiones y entraran en transacciones en las llamadas conversaciones de acercamiento, conversaciones previas a la implementación, consultas pendulares, conversaciones sobre conversaciones, todo lo cual ha quedado en agua de borrajas; y han oído hablar también de distensión, participación constructiva, vinculación y paralelismo, pero toda esta plétora de jerga

diplomática y de geometría no llegó a nada. Todavía sigue siendo una nación oprimida y objeto de un trato brutal. Namibia sigue siendo territorio ocupado.

32. Hace casi 70 años Namibia fue pasada de Alemania a Sudáfrica en nombre del Imperio Británico, en 1915; y han transcurrido 25 años desde que se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Todas las antiguas colonias alemanas son ahora libres e independientes; sin embargo, el pueblo de Namibia sigue bajo el yugo del colonialismo y la opresión racista.

33. Recuerdo todos estos acontecimientos para subrayar la obligación moral y jurídica que tiene la comunidad internacional, y en especial algunas de las Potencias aliadas durante la primera guerra colonial, para con el pueblo namibiano. Hay miembros del Consejo que tanto por sus actos como por sus omisiones, presentes y pasados, tienen una abrumadora responsabilidad moral por la tragedia que es Namibia. Como lo han indicado muchos otros oradores, el mandato conferido por la Sociedad de las Naciones a Sudáfrica para que mantuviera a Namibia en fideicomiso en nombre de la humanidad fue revocado posteriormente por la Asamblea General en su resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, por el Consejo de Seguridad en numerosas resoluciones, en especial su resolución 269 (1969), así como por Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 21 de junio de 1971².

34. La presencia de Pretoria en Namibia carece pues de validez jurídica y moral. Esa presencia se basa en el poder de un bandido que guarda rehenes, y es a la luz de estos hechos como se debe juzgar la instalación de un llamado gobierno provisional en Namibia. Tal gobierno es el resultado de padres ilegítimos y, por definición, es ilegítimo en sí mismo. De la ilegalidad sólo puede resultar lo ilegal. El Consejo declaró entre otras, en su resolución 439 (1978), que todo traspaso del poder, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la presente resolución, es nulo y carente de validez. Por tanto era apropiado que el Consejo, en una nota del Presidente de 3 de mayo de 1985 [S/17151], rechazara como írrito y nulo este llamado gobierno provisional. En este mismo espíritu, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, en su Reunión Ministerial Extraordinaria celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril pasado, condenó y rechazó la última maniobra de Pretoria, estimándola fraudulenta y sin la menor validez jurídica [véase S/17184, anexo]. Esperamos que sobre este punto no haya equívoco alguno por parte de ningún miembro del Consejo.

35. Los sucesos que ocurren hoy en Windhoek no son sino un intento desesperado y fútil de secuestrar el plan para la independencia de Namibia. El Consejo debe condenar sin reservas esta estratagema del régimen racista de Pretoria.

36. La conducta de Sudáfrica en las negociaciones para la independencia de Namibia ha carecido de franqueza e integridad. Se trata de una historia de duplicidad, confusión, falta de sinceridad, arrogancia, empecinamiento y obstruccionismo. Su conducta en las negociaciones que llevaron a la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo y a partir de esa fecha es una prueba evidente de ello. Durante las presuntas conversaciones de acercamiento o en las "consultas pendulares" celebradas en Nueva York en 1978, Sudáfrica abandonó las negociaciones afirmando que las diferencias eran demasiado grandes para justificar nuevas conversaciones; con posterioridad promulgó la tristemente célebre Proclamación A.G. 26, de 1978, en virtud de la cual encarceló a centenares de dirigentes de la SWAPO; más adelante envió tropas a Angola donde asesinó a centenares de refugiados namibianos indefensos en el campamento de

Cuamato. Recurrió a todas estas maquinaciones en un desesperado intento de sabotear las negociaciones.

37. Sin embargo, la SWAPO encaró en forma firme y resuelta todos estos calculados actos de provocación. Refutó metódicamente todas las objeciones sudafricanas hasta que Pretoria no pudo encontrar más motivo para negar a Namibia la independencia. En consecuencia, Sudáfrica se vio obligada a aceptar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia contenido en la resolución 438 (1978). Pero tan pronto como aceptó esa resolución procedió a socavarla celebrando "elecciones" fraudulentas y unilaterales en Namibia en diciembre de 1978. Entonces comenzaron nuevamente los culebreos, retrocesos y cambios hasta que en 1980 la comunidad internacional pensó que prácticamente había llegado a un acuerdo con el régimen de apartheid para su retirada de Namibia. Así pues, las Naciones Unidas convocaron en Ginebra en 1981 la conferencia previa a la aplicación para estudiar detalladamente las modalidades del plan para la independencia de Namibia tal como figuraba en la resolución 435 (1978).

38. Desafortunadamente, bien pronto resultó claro que la intransigencia sudafricana había encontrado apoyo en ciertos círculos de Washington durante las elecciones presidenciales de los Estados Unidos de 1980. El resultado fue que la reunión de Ginebra se convirtió en una charada, una mera farsa, que permitía que Sudáfrica se refiriese a la presunta parcialidad de las Naciones Unidas como razón nebulosa para sabotearla.

39. También resultó claro que la interpretación que Pretoria hacía de las señales provenientes de Washington estaban fundamentadas. Cuando el nuevo gobierno indicó su política acerca del Africa meridional introdujo su apología del apartheid, conocida hoy con el nombre de "participación constructiva". Se nos dijo que esta estrategia tenía el propósito de lograr paz y comprensión entre las naciones del Africa meridional, así como la independencia de Namibia. En nombre de la "participación constructiva" el nuevo gobierno cambió radicalmente lo que nosotros habíamos llegado a creer que sería la posición de todos los gobiernos de los Estados Unidos, a saber, decir en público a Sudáfrica que su sistema de apartheid y su disposición agresiva contra sus vecinos eran la causa fundamental de la violencia en la región.

40. Pero debido a lo que sólo puede describirse como un giro perverso de la filosofía moral, la "participación constructiva" ponía por primera vez en condiciones de igualdad la violencia brutal de un sistema opresivo, que la comunidad internacional ha declarado que constituye un crimen de lesa humanidad, con la fuerza utilizada por sus víctimas para resistirlo. ¿Cómo podemos comparar en nombre de la humanidad la violencia de la Gestapo y de los escuadrones asesinos de la SS con la resistencia de las víctimas del holocausto? Es una horrible perversión de la lógica describir la agresión sudafricana contra sus vecinos como "actos de protección" justificados. ¿Desde cuándo la protección de un crimen de lesa humanidad institucionalizado puede ser justificada? Es inmoral disertar y ejercer presiones sobre los Estados de primera línea y la SWAPO para que acepten la existencia del malévolo sistema de apartheid en Namibia y Sudáfrica. Quitando toda la retórica verbal y la gimnástica mental, esto es lo que representa la "participación constructiva". No tiene base moral y no ha producido ningún resultado positivo.

41. Nos pronunciamos firmemente en contra de esa política porque estimamos que fue su aplicación la que introdujo el trágico concepto de la "vinculación" al problema de la independencia de Namibia. Para Sudáfrica la vinculación de la

independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola era una oportunidad inesperada de transformar su ocupación colonial y racista de Namibia en una cruzada ideológica mundial; la defensa de la denominada civilización occidental y cristiana contra rusos imaginarios en el Africa meridional. Se exaltó y dio una dimensión global a una simple cuestión de descolonización y opresión racial. Sudáfrica oculta ahora sus objetivos racistas coloniales detrás de las preocupaciones mundiales de los Estados Unidos. Es como si los Estados Unidos se hubiesen convertido en el instrumento utilizado por Sudáfrica para promover su política racista. La gacela sudafricana ha encantado al águila norteamericana, haciéndola caer en su trampa racista. Y vemos las alas del águila atrapadas sin esperanzas mientras ésta trata de dar la impresión de que ha habido cambios en Sudáfrica como resultado de su política. Cada cambio del régimen de apartheid es presentado con mucho ruido y alharaca por los sistemas de comunicación por satélite.

42. En esta batalla propagandística la lógica está al revés. La creación de tres parlamentos donde sólo había uno se presenta como una "nueva ordenación" tendiente a unir al pueblo de Sudáfrica. Se ha olvidado el hecho de que esto es compatible con el apartheid, la doctrina de la separación. Se echa a un lado su estrategia divisionista de tratar de incorporar a las comunidades denominadas de color y de origen indio para fortalecer la obra del apartheid dominado por una minoría de afrikánders. ¿Desde cuándo el fortalecimiento de los instrumentos de opresión se ha estimado una reforma positiva?

43. El otro día se nos dijo en esta sala que se habían logrado muchas cosas porque los sudafricanos ahora pueden casarse con quienes ellos quieran. Pero ¿dónde van a vivir estas parejas multirraciales? La Group Areas Act impide que el esposo viva en la misma región que su esposa y, naturalmente, los niños no pueden vivir con ninguno de sus padres. Esto es absurdo. ¿Cómo puede engañarse a nadie con estos trucos? El apartheid es simplemente compartir el poder entre el 80% de la mayoría negra y la minoría blanca. No se trata de quién se acuesta con quién. Es verdaderamente un insulto a nuestra inteligencia presentar la eliminación de este pequeño apartheid como si fuera la cuestión fundamental en Sudáfrica. Definitivamente, no lo es.

44. El actual gobierno de los Estados Unidos se equivoca si cree que la obra del apartheid está desmoronándose y que el Presidente Botha es en cierta forma el equivalente sudafricano de un Abraham Lincoln del siglo XX, quien necesita nuestro apoyo y nuestra comprensión. No lo es, y tratar de darle un aire de respetabilidad internacional asistiendo junto con él a banquetes en las capitales de Europa occidental es un grave error de juicio.

45. La interpretación antes mencionada de la política de "participación constructiva" es la más generosa que se le puede dar. La opción a esta imagen patética de un gigante inmovilizado reducido a una actitud adúlona de un régimen racista astuto es la colusión entre Sudáfrica y el Gobierno de los Estados Unidos. Los recientes acontecimientos ocurridos en Angola meridional, en los que vimos al Sr. Lehrman y a su banda de payasos rebeldes alentando la subversión y la traición contra Angola y otros Estados del Africa meridional, hacen que nos detengamos y pensemos una vez más acerca de la política de los Estados Unidos respecto de esa región. Tenemos entendido que el Sr. Lehrman llevó un mensaje de aliento, nada menos que del Presidente Reagan, a Jonas Savimbi, el dirigente de los bandidos que se encuentran en Angola apoyados por Sudáfrica y sus aliados.

46. El papel de los Estados Unidos como intermediario honesto en la cuestión de Namibia es sumamente problemático ahora. Parece que se han convertido en parte de ese problema. Parece ser que el Primer Ministro sudafricano estuvo a punto de revelar la verdad cuando habló en el Parlamento de su país el 18 de abril de este año. Según se informa, entre otras cosas, dijo lo siguiente:

"Sin embargo, como dije en el Parlamento el 27 de abril de 1984, el pueblo de Africa Sudoccidental/Namibia, incluida la SWAPO, no puede esperar indefinidamente hasta que se consigan progresos decisivos en la retirada de los cubanos de Angola. Si en último término se hace patente, después de haber explorado a fondo todos los caminos, que no hay ninguna perspectiva realista de alcanzar este objetivo, todas las partes más particularmente afectadas por las actuales negociaciones tendrán desde luego, que reconsiderar la mejor manera de conseguir una independencia aceptable internacionalmente en el contexto de las circunstancias imperantes."
[Véase S/17152, apéndice 2.]

47. Para expresarlo más sencillamente, la cuestión de la presencia cubana en Angola es una preocupación norteamericana, de la que se está aprovechando Sudáfrica mientras le convenga. Si puede crear un régimen simpático en Namibia, tiene el propósito de dejar el bebé de la vinculación con los padres norteamericanos. Esto queda evidenciado porque cuando Angola hizo concesiones importantes el año pasado Sudáfrica las rechazó ya que no estaba todavía segura de la implantación de un régimen títere en Namibia.

48. Por todas estas razones, ahora resulta imperioso que en forma oficial y simbólica pongamos el proceso de las negociaciones en pro de la independencia donde corresponde, es decir en las Naciones Unidas. Únicamente el Secretario General tiene ahora la autoridad moral y jurídica para mediar. Otros han socavado su crédito de mediadores tratando de introducir cuestiones extrañas al proceso de negociación. Se han convertido así en parte de los obstáculos que había que suprimir.

49. Por último, mi delegación desea dejar constancia de su admiración y aprecio por los grandes esfuerzos que ha realizado el Secretario General en la solución de este problema, y hace un llamamiento a todos los miembros del Consejo a que lo respalden mientras él afianza la autoridad de las Naciones Unidas en la cuestión de Namibia. El necesita el pleno apoyo del Consejo.

50. Hace falta que el Consejo envíe un mensaje claro y sin ambages a los racistas de Pretoria en el sentido de que ya el juego terminó. Si no cumplen ahora con su parte, entonces el Consejo debe demostrar que tiene la determinación y la voluntad política de actuar y de actuar decisivamente. Que el Consejo dé un ejemplo al mundo al advertir a Sudáfrica que está dispuesto a imponer y aplicar sanciones obligatorias si no se logra progreso en esta cuestión. Fuera de este recinto hay hombres y mujeres comunes que abarcan todos los sectores de la vida, así como legisladores y gobiernos, que ya están enfrascados en estas cuestiones. Ellos tratan desesperadamente de enviar mensajes firmes y urgentes al régimen sudafricano mediante sus campañas de desinversión y otras sanciones. El Consejo no debe frustrar la buena voluntad de estos hombres y mujeres ni debe traicionar al pueblo de Namibia. No debe ser un Consejo de cinismo y desespero, sino un Consejo de esperanza. La hora de actuar es ahora. Mañana podría ser demasiado tarde.

51. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

52. Sr. CESAR (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, deseo agradecerle, así como a los demás miembros del Consejo, que me hayan brindado la oportunidad de tomar la palabra en la deliberación de un tema tan importante del orden del día. Deseo felicitarlo también sinceramente, por haber asumido la Presidencia este mes y expresarle mi convencimiento de que sus distinguidas dotes personales, su habilidad diplomática y su experiencia son garantía del feliz cumplimiento de los trabajos del Consejo. Su país, Trinidad y Tabago, hace muchos años que es miembro activo del Comité Especial contra el Apartheid y del Comité Especial encargado de examinar la situación respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, órganos que se ven obligados a incluir entre sus prioridades la consideración de las consecuencias perniciosas de la política racista y colonial del Gobierno de Sudáfrica.

53. Deseo también expresar mi reconocimiento por la actuación del representante de Tailandia en sus funciones como Presidente del Consejo durante el mes de mayo.

54. La cuestión de Namibia ha sido causa de creciente preocupación con el correr de los años. El Consejo se ve obligado a tratar este problema, cuya esencia está vinculada con las tentativas de perpetuar el persistente colonialismo mediante una imposición neocolonial, en flagrante violación de las normas del derecho internacional y desacatando las decisiones de las Naciones Unidas y la voluntad de la opinión pública internacional, lo cual aumenta la tirantez y amenaza la paz en el Africa meridional. El régimen de Pretoria prolonga la ocupación ilegal de Namibia, pisoteando los derechos inalienables de los namibianos a la libre determinación y a la independencia, militarizando Namibia e intensificando la represión y el terror militar, policial y judicial, explotando de forma constante los recursos naturales, minerales y humanos de Namibia, transfiriendo a Namibia las prácticas inhumanas del apartheid y lanzando desde ese Territorio actos de agresión, subversión y desestabilización contra Estados africanos independientes.

55. Quien ha causado la actual situación imperante en Namibia y en toda el Africa meridional es el imperialismo, con sus tentativas de evitar la eliminación permanente de todos los vestigios del colonialismo y el racismo en la región. De conformidad con los intereses estratégicos y las intenciones del imperialismo, Pretoria ha venido obstaculizando los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para resolver el problema namibiano y se ha interpuesto a la aplicación de toda una serie de resoluciones aprobadas por el Consejo sobre esta cuestión. En aras de los intereses de la estrategia de los Estados Unidos en el Africa meridional, ha planteado la exigencia absolutamente injustificada de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas internacionalistas cubanas de Angola, país al que ayudan a combatir los actos de agresión y subversión perpetrados por el régimen sudafricano, a solicitud del Gobierno legítimo de Angola.

56. Una y otra vez, Pretoria viene lanzando nuevas tentativas encaminadas a perpetuar su dominio sobre Namibia. La última ha sido el plan unilateral de un denominado arreglo interno, que ha sido debidamente repudiado por toda la comunidad internacional. Este acto, que es nulo y sin validez desde que fue ideado, no es más que un intento de bantustanizar a Namibia.

57. El Sr. Nujoma, Presidente de la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, explicó en forma convincente al comienzo del debate actual la seriedad de la situación en Namibia y la necesidad de una solución decidida y rápida. El Sr. Nujoma también señaló los obstáculos que impiden la aplicación inmediata de la libre determinación del pueblo namibiano y la ejecución del plan de las Naciones Unidas. Entre esos obstáculos se encuentra fundamentalmente el apoyo total que prestan al régimen de Pretoria algunos Estados occidentales e Israel. Este apoyo está motivado por intereses ideológicos, económicos y de estrategia mundial del imperialismo y se proporciona principalmente en el marco de la desacreditada política de la llamada participación constructiva.

58. Las formas de poner término a los sufrimientos del pueblo namibiano se enumeran muy claramente en una serie de conclusiones de las Naciones Unidas, principalmente las que figuran en las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 539 (1983) del Consejo. En el momento del cuadragésimo aniversario de nuestra Organización, cuando estamos evaluando su contribución a la solución de los problemas mundiales y el papel de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada hace 25 años, el imperativo de poner en práctica esas conclusiones adquiere urgencia y actualidad cada vez mayores. El legado de la victoria sobre el fascismo y el nazismo en la segunda guerra mundial nos compromete indudablemente a que busquemos formas expeditas para impedir nuevos crímenes contra los namibianos y asegurar la independencia inmediata de Namibia.

59. El Gobierno y el pueblo de Checoslovaquia condenan resueltamente la constante ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica y exigen que se conceda de inmediato la independencia a los namibianos y se mantenga la integridad territorial de Namibia, con inclusión de Walvis Bay y las islas frente a la costa namibiana. Estamos a favor de una aplicación inmediata de las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. Rechazamos todo intento de vincular la cuestión de la descolonización de Namibia con cuestiones ajenas a ella y con cualesquier otra exigencia. Nos oponemos a todos los intentos de Pretoria por lograr un denominado arreglo interno del problema de Namibia sobre una base neocolonialista fuera del marco de las Naciones Unidas y sin la participación de la SWAPO.

60. Como se señaló en marzo de este año, durante la visita a Praga de una delegación de la SWAPO encabezada por el Secretario General de esa organización, Sr. Toivo Ya Toivo, el Gobierno y el pueblo checoslovacos se solidarizan plenamente con la lucha a favor de la libertad y la independencia que libra el pueblo de Namibia bajo la dirección de su único representante auténtico, la SWAPO. Checoslovaquia está dispuesta a seguir dando su apoyo decidido y total a esa lucha. Propugnamos inequívocamente la adopción sin dilación de medidas efectivas, incluidas las sanciones que contempla el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para que el régimen de Pretoria dé término a su ocupación ilegal de Namibia, elimine el sistema inhumano del apartheid y ponga fin a las actividades subversivas en el sur del continente africano. Estamos persuadidos de que las actuales deliberaciones del Consejo conducirán a la adopción de medidas efectivas en ese sentido.

61. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El orador siguiente es el representante de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

62. Sr. SINCLAIR (Guyana) (interpretación del inglés): El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, el Sr. Rashleigh Jackson, envía su pesar más

profundo a sus colegas del Movimiento de los Países no Alineados y a sus otros colegas por no haber podido venir a Nueva York para asistir a estas sesiones.

63. Señor Presidente, mi segundo deber es darle las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo por haber accedido a nuestra solicitud de participar en el debate.

64. En ningún otro momento en la historia de la cuestión de Namibia la determinación de las Naciones Unidas de defender los derechos e intereses del pueblo namibiano ha sido puesta a prueba tan dolorosamente como en esta ocasión, pues, como señaló el Secretario General en su informe de 6 de junio [S/17242], las dificultades prevaletientes respecto a esta cuestión se han complicado y han adquirido nueva dimensión a raíz de la reciente decisión adoptada por Sudáfrica de instalar una administración títere en Namibia.

65. Nuestra delegación participa en una etapa muy tardía de lo que ha sido un debate prolongado. Entre otras cosas, este debate ha servido para subrayar y fortalecer el consenso prácticamente universal que ya existe acerca de la libertad de Namibia. El consenso está bien fundado.

66. En 1966 la Asamblea General dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre el Territorio y responsabilizó a las Naciones Unidas por el futuro de Namibia. En 1971 la Corte Internacional de Justicia declaró en una opinión consultiva² que la Asamblea había actuado correctamente, que la constante presencia sudafricana en Namibia era ilegal, que los Estados tenían la obligación de reconocer esa ilegalidad y de abstenerse de todo acto que pudiera considerarse como un reconocimiento de esa presencia ilegal. En ese mismo año el Consejo aprobó la resolución 301 (1971) por la que refrendaba la opinión consultiva de la Corte.

67. Mi delegación no recuerda que haya habido en el temario internacional una cuestión respecto de la cual tres órganos de las Naciones Unidas, cada uno de ellos actuando independientemente, se hayan pronunciado en forma tan unísona, clara y enérgica. Indudablemente, este es uno de los aspectos de la singularidad de Namibia. Pero no es debido a este hecho, por mucha importancia que tenga de por sí, que nace el consenso en torno a Namibia. Ese consenso nace del hecho de que según el derecho internacional contemporáneo el colonialismo constituye una negativa de los derechos humanos fundamentales y de las libertades políticas esenciales; la ocupación colonial es ilegal, y los pueblos sometidos a la dominación y la explotación extranjeras tienen derecho a la libre determinación. Este derecho es anterior incluso a la creación de esta Organización.

68. A la vez que han condenado y rechazado la creación por Sudáfrica de un denominado gobierno provisional en Namibia, los oradores que han intervenido en el debate también han reafirmado la posición central de la resolución 435 (1978) y la necesidad de que se la aplique de inmediato. Han recalcado además el repudio firme de la comunidad internacional de la vinculación entre la independencia de Namibia y el retiro de tropas cubanas de Angola. Los namibianos deben ser libres porque tienen el derecho de ser libres. El ejercicio de ese derecho no puede soslayarse ni condicionarse. Como dijo el Presidente Nyerere de Tanzania, es una mera casualidad que Angola sea vecina de Namibia. ¿Qué diferencia hay entre insistir en el retiro de cubanos de Angola e insistir en que no se liberará a Namibia hasta que las tropas soviéticas se retiren del Afganistán, o por ejemplo hasta que las tropas vietnamitas se retiren de Kampuchea? Este condicionamiento de la libertad de Namibia a la

solución de otros problemas no sólo carece de pertinencia; es simplemente inmoral.

69. El debate celebrado en el Consejo también ha servido para aislar a los gobernantes de Pretoria como parte responsable por la continua dominación de Namibia. Existe un rechazo universal de la política de apartheid y de agresión que practica el régimen de Pretoria, el cual queda identificado como el régimen cuyas acciones plantean la más grave amenaza a la paz y la seguridad en el Africa meridional.

70. Como si fuera necesaria confirmación mayor, el régimen de Pretoria, la semana pasada, lanzó un ataque brutal contra Botswana, en violación de la independencia, soberanía e integridad territorial de su territorio. Este ataque tuvo lugar inclusive cuando el Consejo deliberaba sobre la cuestión de Namibia.

71. El Presidente de Guyana, el Sr. Linden Forbes Sampson Burnham, en un mensaje dirigido al Presidente de Botswana, el Sr. Quett K. J. Masire, señaló:

"El Gobierno y el pueblo de Guyana están consternados ante la invasión brutal de Botswana, nación independiente y amante de la paz, por fuerzas armadas sudafricanas, y ante el asesinato a sangre fría de inocentes en su capital, Gaborone.

Guyana condena de la forma más firme este último acto de una larga lista de actos insensibles de agresión cometidos por Sudáfrica contra Estados africanos vecinos ...

El Gobierno y el pueblo de Guyana exhortan a todas las fuerzas progresistas y amantes de la paz a aunar sus esfuerzos para aislar a Sudáfrica en todos los sectores y lograr que se desmantele el odioso sistema de apartheid.

Instamos también a quienes siguen prestando apoyo al régimen del apartheid a que recapaciten y modifiquen sus relaciones con Pretoria."

72. Mi delegación ha visto el proyecto de resolución [S/17248] presentado al Consejo y lo ha estudiado detenidamente. Consideramos que si este proyecto se adoptara en su forma actual, el Consejo daría muestras de congruencia. Ya en 1969 [resolución 269 (1969)] el Consejo había decidido que, si Sudáfrica no colaboraba en la aplicación de sus resoluciones, se reuniría de inmediato para decidir cuáles serían las medidas necesarias que habrían de adoptarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Esto fue hace 16 años. El Consejo nunca ha pasado de ese pronunciamiento en lo que se refiere a las relaciones de Sudáfrica con Namibia. Desde entonces, lo que ha hecho el Consejo no ha sido sino dar largas a Sudáfrica, actuando en forma evasiva para ganar tiempo, aplazando la decisión verdadera, buscando qué otras posibilidades habría a fin de no tomar las medidas que tienen el apoyo de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional. Una vez más, en 1985, el Consejo parece titubear con respecto a qué debería hacer frente a la falta de colaboración de Sudáfrica.

73. Esta actitud del Consejo ha contribuido en gran medida a envalentonar y a dar al régimen de Pretoria una sensación de protección. El órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con su pasividad y de forma indirecta, está alentando a un régimen que plantea tan grave amenaza a la paz y a la seguridad del Africa meridional.

74. En el transcurso del debate, el Consejo ha sido objeto de muchos comentarios francos por parte de varias delegaciones, incluyendo la de mi país. El Consejo, después de todo, es un órgano muy expuesto y prominente. Además tiene obligaciones claras en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y los Estados Miembros vuelven a él la mirada para que dé una respuesta verosímil a aquellas situaciones en las cuales se pone en peligro la paz y la seguridad, y sobre todo cuando su propia autoridad es pisoteada. Pero al pasar revista a la actuación del Consejo en relación a Namibia, es importante y justo que mantengamos la perspectiva que corresponde y no veamos al Consejo como un todo no diferenciado. Me atrevo a decir que en cualquier año que se escoja hubo una abrumadora mayoría de los miembros del Consejo que apoyaron plenamente la aprobación de medidas concretas y enérgicas contra Sudáfrica. Pero nos damos cuenta de que el ritmo del Consejo siempre está determinado por el jugador más lento y conservador. Esta es la forma en que se van forjando los procedimientos del Consejo. En el caso de Namibia el ritmo del Consejo estará determinado por aquel miembro permanente que menos desee un cambio en el statu quo.

75. Permítaseme decir todo eso de otra forma. La Sra. Geisa Rocha, que trabajaba en la Secretaría del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, escribió lo siguiente en su libro In search of Namibian Independence:

"No es particularmente útil impulsar a una organización internacional a que siga una cierta vía o condenar a tal órgano por pasividad o falta de eficacia si las bases del apoyo necesario para su participación y éxito no existen. Debe predicarse un enfoque inteligente del manejo de los conflictos internacionales ... en el entendimiento de las limitaciones impuestas a una organización internacional por los intereses y las políticas de aquellas agrupaciones de Estados en cuyas manos están los destinos de estos órganos."

La señora Rocha cita después las palabras de Inis Claude, quien escribió:

"Sobre todo, (las Naciones Unidas) son un instrumento y, como tal, tienen posibilidades y limitaciones ... La pregunta fundamental es: ¿quién tiene la sartén por el mango y qué se propone?"

La autora después nos presenta sus propias conclusiones:

"Estimo que el problema fundamental que tiene la comunidad internacional no es hacer cambiar de parecer al Gobierno sudafricano, sino más bien cómo lograr estos cambios en la política de los principales aliados occidentales de Sudáfrica, que son los que tienen la sartén por el mango ..."

76. Este parece ser el problema verdadero. Es inconcebible que una organización de 159 Estados independientes haya de asistir impasible e impotente al desdén y la soberbia de uno. Esto no está ni en el espíritu ni en la letra de la Carta de la Organización. La actitud de Sudáfrica no es el problema fundamental. Si la configuración racial de Sudáfrica entre opresores y oprimidos se invirtiera con respecto a la actual, ya hubiéramos visto que la actitud de los gobernantes no es el problema. El problema es que el desdén y la soberbia de Sudáfrica son conscientemente tolerados por algunos de los que tienen la sartén por el mango. No es que no tengan opciones. Las tienen, pero han preferido dejar de insistir en Sudáfrica.

77. Ahora, una vez dicho esto, ¿qué hay que hacer? ¿Nos sentamos negligentemente y esperamos que cambien los que tienen la sartén por el mango? No deberíamos ni podemos hacerlo. El Gobierno de Guyana, por su parte, seguirá abrazando la causa de los combatientes por la libertad del Africa meridional. Seguiremos insistiendo en respaldarlos en los foros internacionales. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, el Sr. Rashleigh Jackson, declaró en Georgetown el 25 de mayo pasado con motivo de la celebración del Día de la Liberación de Africa:

"La sangre de los combatientes por la libertad de Africa y Asia corre por las venas de quienes habitamos en Guyana. A partir del año pasado y durante cuatro años celebraremos más de un siglo de existencia de este vínculo. Sus luchas han sido las nuestras, y las nuestras las de ellos; y en los órganos del Movimiento de los Países no Alineados y en otras instancias, haremos causa común contra el colonialismo, el imperialismo, el racismo y la dominación extranjera. El compromiso con la lucha de quienes todavía no están libres en Africa es pues compartido. El Congreso Nacional Popular, el Gobierno y el pueblo de Guyana tienen un vínculo con los movimientos de liberación que es umbilical, y está reforzado por la historia y la cultura ..."

78. La negación de la libre determinación y la libertad en el Africa meridional causa tremendos sufrimientos y víctimas en esa región. Amenaza la paz y la seguridad, no solamente en el Africa meridional sino allende sus fronteras. Los que protegen ahora a Sudáfrica deberían ver que es necesario obligar al régimen de Pretoria a que desmantele su política racial y coopere con la liberación de Namibia a fin de evitar una situación que a la larga podría perjudicar sus propios intereses en una escala mucho mayor.

79. La situación en el Africa meridional seguirá su propia dinámica. Hay fuerzas que han sido desencadenadas dentro de Sudáfrica que de por sí y en gran medida determinarán el ritmo del cambio. Como dijo el difunto Steve Biko:

"Los vientos de liberación que han venido arrasando la faz de Africa han llegado hasta nuestras fronteras. No hay ninguna duda de que el cambio es inevitable; las únicas preguntas pendientes son el cómo y el cuándo".

Yo voy más allá incluso que Steve Biko. Estos vientos soplan ahora dentro de Sudáfrica. Su furia no aminorará sino que arreciará. Ya estamos en presencia del fenómeno y estamos viendo también sus frutos.

80. El costo de la libertad de Sudáfrica y de Namibia será muy alto en víctimas y en sufrimientos. Pero el Consejo puede todavía intervenir para hacer menor ese costo logrando una solución pacífica en Namibia. No hay duda acerca del resultado, que no puede evitarse. Mi delegación espera que algunos de nosotros no desaprovechemos el privilegio de haber participado en el logro de ese resultado.

81. Cuando termine este debate, el Secretario General deberá reanudar su misión en Sudáfrica. Esta misión es muy difícil y Sudáfrica la ha hecho más difícil todavía con sus últimos actos que revelan el total desdén de Pretoria por las Naciones Unidas. Guyana aplaude la paciencia y la fortaleza del Secretario General, que goza de nuestra plena confianza y de nuestro total apoyo.

82. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

83. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, es tranquilizador para nosotros verle a usted, el Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, país miembro del Movimiento de los Países no Alineados, presidir una reunión tan importante del Consejo. Su adhesión a la causa de la paz, la independencia y la soberanía de los pueblos y de los países sin duda contribuirá a un exitoso examen de la cuestión de Namibia. El Sr. Alleyne, representante de Trinidad y Tabago, durante los preparativos de estas deliberaciones demostró ampliamente su fidelidad a los altos ideales de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la política de no alineamiento.

84. El Ministro de Relaciones Exteriores y el representante de Tailandia hicieron gala de competencia y tino al dirigir las deliberaciones del Consejo durante el mes de mayo.

85. Gravemente preocupados ante los obstáculos que Sudáfrica, arropada por sus aliados, interpone a la vía que nos lleva a una genuina independencia de Namibia, la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados sobre la cuestión de Namibia, celebrada en abril en Nueva Delhi, pidió la convocación de estas sesiones del Consejo [S/17184, anexo, párr. 48]. Le guiaba su solidaridad con el pueblo valeroso de Namibia en lucha por su independencia y en contra de la ocupación colonial, una lucha que han venido librando los namibianos por generaciones.

86. El Buró de Coordinación invitó a los Ministros de Relaciones Exteriores de cierto número de países no alineados a participar personalmente en estas sesiones. Sin embargo, el Secretario General de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, el Sr. Raif Dizdarević, no ha podido participar personalmente en esta reunión debido a compromisos anteriores y urgentes. Me ha autorizado a hablar en su nombre y siguiendo sus instrucciones.

87. Sudáfrica no se asusta ante nada con tal de negar el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad, la independencia y la libre determinación. Persiste en su ocupación colonial, en el terror y la explotación, causando grandes sufrimientos. Aplica la política de apartheid y discriminación racial, violando abiertamente los derechos humanos del pueblo namibiano. Bajo presiones y amenazas, los namibianos se ven obligados a buscar asilo en los países vecinos. Pretoria obliga a los namibianos a prestar servicio militar en el ejército de ocupación, preparando así una guerra fratricida; recluta mercenarios y aumenta sus preparativos militares; utiliza el territorio de Namibia como trampolín para la agresión y subversión contra países africanos independientes, especialmente Angola.

88. El régimen de apartheid es una amenaza permanente a la seguridad, la soberanía y la integridad territorial de los Estados de primera línea. El último delito cometido contra la Botswana independiente debería suscitar la inmediata condena y la imposición de medidas oportunas.

89. Sudáfrica y otros países están saqueando los recursos humanos y naturales de Namibia, desafiando las decisiones de las Naciones Unidas y el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia³.

90. Todos los intentos por sofocar la lucha de liberación del pueblo namibiano no han tenido éxito ni lo tendrán. Un pueblo dispuesto a luchar por la libre determinación y por la independencia es invencible y su decisión recibe un creciente apoyo internacional. Esto explica el reconocimiento internacional que se ha granjeado la lucha del pueblo de Namibia y de la SWAPO. Es para nosotros motivo de orgullo ver al Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, y su delegación de alto nivel participar en las deliberaciones del Consejo. Su lucha es el eje del presente y del futuro de Namibia. La perseverancia e intensificación de esta lucha es para el pueblo de Namibia y para la SWAPO la única respuesta a la hipocresía de Sudáfrica y a su negativa a participar en una solución política. Todos tenemos la obligación de apoyar esta lucha. Yugoslavia no escatimará esfuerzos en su apoyo y ayuda al pueblo de Namibia y a su único representante auténtico, la SWAPO.

91. La dominación extranjera en Namibia o en cualquier otra región del mundo plantea una amenaza directa a la paz y a la seguridad internacionales. Cuanto más dure la ocupación, mayor será el peligro de que la cuestión de Namibia se transforme en un problema de rivalidad entre bloques. La cuestión de Namibia no es un problema Este-Oeste. Es asunto de libre determinación y de independencia, y debemos de seguir percibiéndolo así.

92. El plan de las Naciones Unidas para Namibia es uno de los logros más destacados de la Organización en el último decenio. Debemos defenderlo con vigor y eficacia y aplicarlo sin demoras, cambios ni requisitos previos. El plan de las Naciones Unidas es el fruto no sólo de un debate sino de una negociación. No tiene por objeto controlar la crisis, sino eliminarla. Se basa en los principios de la libre determinación, la independencia y la soberanía de los pueblos y los países. Es la única base de una solución pacífica. Sin embargo, Sudáfrica impide su aplicación utilizando cada vez más estratagemas y artimañas. Plantea cuestiones ajenas, como la vinculación, que son rechazadas y condenadas por la comunidad internacional. Inventa soluciones tales como el llamado arreglo interno basadas en instituciones políticas títeres, la última de las cuales salió a la luz en los últimos días. Sin duda, encontrará el rechazo de la comunidad internacional, con toda razón.

93. Todo esto no es más que una serie de intentos de Sudáfrica para ganar tiempo, seguir acosando al pueblo de Namibia, ocupar parte de Angola y continuar tratando de intimidar a los Estados de primera línea.

94. Se ha dicho mucho, pero no se ha hecho lo suficiente a fin de aplicar el plan de las Naciones Unidas. Durante siete años Sudáfrica ha tratado de soslayarlo, de ponerlo en el cajón del olvido, de enterrarlo bajo una pila de maniobras dilatorias, manipulaciones e hipocresía. Corresponde al Consejo poner término a este aparentemente interminable ejercicio de la evasión, de reto a la voluntad de las Naciones Unidas y de desacato a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

95. Estimamos que corresponde al Consejo actuar de manera rápida y con la energía necesaria para lograr la aplicación del plan de las Naciones Unidas. No debe limitarse a condenas y exhortaciones. Más bien debe adoptar decisiones orientadas hacia la acción, que implicaran una nueva y más fuerte presión sobre Sudáfrica. El Consejo debe establecer un calendario para la aplicación del plan y controlar la aplicación de sus decisiones e intervenir oportunamente.

96. Si Sudáfrica continúa en su intransigencia, no hay otra alternativa sino la de disponer sanciones amplias obligatorias, de acuerdo con el Capítulo VII de la

Carta de las Naciones Unidas. Además los Gobiernos de todos los Estados Miembros deben tomar medidas legislativas adecuadas, administrativas y de otro tipo, en espera de que se impongan las sanciones amplias contra Sudáfrica, a fin de aislarla en el campo político, económico, militar, cultural y deportivo. El Secretario General debe recibir apoyo para continuar desempeñando un importante papel en la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

97. Las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia han adquirido importancia en las circunstancias actuales. Resulta necesario apoyar la aplicación de su mandato.

98. Las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional deben hacer todo lo que esté a su alcance para lograr la independencia y la libertad de Namibia. De esta manera contribuirían a disminuir la tirantez y a aumentar la estabilidad de las relaciones internacionales. En momentos en que pareciera estar decayendo la confianza en las Naciones Unidas, es necesario demostrar una vez más que las Naciones Unidas son el foro indispensable para la solución de las cuestiones internacionales.

99. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

100. Sr. FOLDEAK (Hungría) (interpretación del inglés): Señor Presidente, permítame en primer término felicitarle por haber asumido la Presidencia en un momento en que se exige que las Naciones Unidas adopten decisiones fundamentales. Confío en que sus cualidades personales y su habilidad diplomática contribuirán al resultado exitoso de los debates sobre el importante tema que el Consejo examina.

101. También deseo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el representante de Tailandia, por la forma competente en que condujo la labor del Consejo en el mes de mayo.

102. Permítaseme expresar la gratitud de mi delegación a los miembros del Consejo por haberme concedido la oportunidad de participar en este debate.

103. Mi delegación ha seguido de manera cuidadosa los acontecimientos en Sudáfrica durante los últimos meses. Desde la presentación de la llamada reforma constitucional en septiembre pasado, la tirantez ha ido constantemente en aumento en ese país. El aparato opresivo del régimen racista se ha vuelto más y más agresivo y violento contra la mayoría de la población del país. El resultado es más muertes, más víctimas y más tirantez. No constituye una exageración decir que el régimen racista está en guerra con su propio pueblo. Esta situación fue discutida no hace mucho en el Consejo.

104. En este momento el Consejo se enfrenta a otro aspecto del comportamiento del régimen racista de Sudáfrica: la obstrucción a las resoluciones del Consejo, que son obligatorias para los Estados Miembros. Pero la última de las maniobras de Pretoria de introducir una administración provisional en Namibia fue más allá de la simple obstrucción: constituye una violación grave de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo. Sudáfrica no tiene derecho a adoptar medidas unilaterales en Namibia fuera del alcance de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Mi delegación condena categóricamente la creación de un gobierno provisional en Namibia con participación de la presunta

conferencia multipartidaria, que es un títere de Pretoria y no representa a nadie.

105. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General relativo a la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo sobre la cuestión de Namibia [S/17242], en el cual se declara que a pesar de la resolución 539 (1983), que rechazó la cuestión de la vinculación, Sudáfrica aún insiste en la retirada de las tropas cubanas de Angola como condición previa para la aplicación de la resolución 435 (1978). Debido a esta posición intransigente, el plan de las Naciones Unidas continúa sin ser puesto en ejecución.

106. En el párrafo 8 de su resolución 539 (1983), el Consejo exhortó a Sudáfrica a "comunicarle" - al Secretario General - "el sistema electoral que haya elegido a fin de facilitar la aplicación inmediata e incondicional del plan de las Naciones Unidas contenido en la resolución 435 (1978)". Sudáfrica no escuchó tampoco este llamamiento.

107. Durante los últimos dos decenios los gobernantes de Pretoria han proporcionado una amplia prueba en el sentido de que no pueden ser considerados como interlocutores confiables en ningún proceso de negociación. Su obsesión por el apartheid les impide aceptar la lógica de la equidad, la decencia y la justicia. No cambiarán mientras sientan la presencia protectora del veto en el Consejo.

108. Mi delegación cree que ha llegado el momento en que Pretoria se enfrente a una acción decisiva y unida del Consejo. Ha llegado el momento de utilizar la facultad de las sanciones amplias obligatorias, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, si Sudáfrica no cumple con las resoluciones y continúa obstruyendo la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

109. Namibia debe ser libre sin más demora. La independencia del último de los principales territorios coloniales afecta los principios más fundamentales en que se basan las Naciones Unidas, que deben ser respetados por todos los Estados Miembros.

110. Mi delegación está firmemente convencida - de la misma manera que la vasta mayoría de las delegaciones que han hablado en el Consejo - de que el régimen de Pretoria no podría desafiar las resoluciones de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad internacional sin el apoyo de sus aliados, y en primer término de los Estados Unidos. La política de la llamada participación constructiva ha conducido a consecuencias desastrosas en el sentido del empeoramiento general de la situación en la región del Africa meridional, y en el sentido de pérdidas de más vidas humanas así como del más temerario desacato a las resoluciones de las Naciones Unidas por parte del régimen racista de Sudáfrica.

111. El último ejemplo de la política agresiva de Sudáfrica es la incursión armada contra Botswana, un país vecino pacífico. Esta agresión armada no se puede justificar; constituye una grave violación de la soberanía de un Estado independiente. Mi delegación condena firmemente este acto brutal de agresión.

112. Creemos que no se debe dar a Pretoria respaldo desde ningún sector. Sudáfrica debe ser enfrentada esta vez con una medida decidida y unificada del Consejo. No debe haber ninguna señal alentadora para Pretoria, porque postergaría aún más la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

113. Con excepción de Sudáfrica, todas las partes involucradas han demostrado flexibilidad y disposición para poner en práctica la resolución 435 (1978), que es la única base aceptable para el arreglo de la cuestión de Namibia. El Gobierno de Angola y los dirigentes de la SWAPO han participado en el proceso de negociaciones de buena fe y con el deseo genuino de resolver el problema. Mi delegación les expresa su agradecimiento por esta actitud constructiva.

114. También aprovecho la oportunidad para asegurar al pueblo de Namibia y a su único representante legítimo, la SWAPO, el apoyo y la solidaridad del pueblo y el Gobierno de la República Popular Húngara. Como en el pasado, mi país sigue prestando toda clase de respaldo a su justa lucha por la independencia.

115. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante del Congo, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

116. Sr. GAYAMA (Congo) (interpretación del francés): Señor Presidente, al intervenir en esta etapa adelantada de los trabajos del Consejo la delegación congoleña tiene el gusto de expresarle, con pleno conocimiento de causa, su felicitación y su admiración más sinceras por la forma en que usted conduce los debates de este importante órgano de las Naciones Unidas. Nos complace que un país hermano y amigo del continente africano, Trinidad y Tabago, asuma, por la eminente persona del jefe de su diplomacia, el papel de Presidente del Consejo en momentos en que se examina la cuestión de Namibia. Se trata de una cuestión que le es tan cara como a nosotros y sabemos que encontrará la ocasión de desplegar su experiencia y su talento reconocidos para asegurar el buen éxito del debate.

117. Permítaseme también extender el homenaje de mi delegación a sus antecesores, el Ministro de Relaciones Exteriores y el representante de Tailandia, que dirigieron el Consejo con mucha habilidad durante el mes pasado contribuyendo de esa forma al respeto unánime de que goza este órgano.

118. Los esfuerzos que ha desplegado el Secretario General desde el comienzo de su mandato para poner fin a la crisis namibiana son de todos conocidos. Le agradecemos y alentamos a proseguir su acción para que un día, lo más cercano posible, podamos celebrar el acceso de Namibia a la soberanía internacional. Esta reunión debiera constituir un jalón decisivo en este sentido.

119. A propósito de los acontecimientos determinantes en la historia de Namibia, nos parece que hay uno cuya significación para la historia de Namibia no puede despertar la menor duda. Se trata de la conmemoración este año del centenario del Acta adoptada en la Conferencia de Berlín en 1885, por la que Africa fue despedazada y subyugada, con lo que se oficializó en el contexto del derecho del más fuerte un proceso que se había iniciado en el siglo XVI con el saqueo sistemático de los recursos humanos y materiales de este continente, cuyas consecuencias todavía se sienten hoy.

120. La República Popular del Congo consagró hace algunos meses un seminario nacional al estudio de la Conferencia de Berlín, subrayando de esta forma que las lecciones que se puedan extraer de esta conmemoración podrían esclarecer el presente.

121. Si mi delegación recuerda este centenario es en virtud de su relación directa con lo que se denominaba antes el Africa sudoccidental. En la capital de la Alemania imperial se selló la suerte de este Territorio, y el método

colonial que se aplicó a Namibia fue uno de los más bárbaros que se pueda concebir. En su programa figuraba simplemente el genocidio de las poblaciones autóctonas, hereros y ovambos en especial. Decenas de millares de personas fueron así asesinadas en un lapso muy corto previo a la primera guerra mundial, con la sola finalidad de hacer lugar a los ocupantes y explotar las riquezas agrícolas, mineras y de otro tipo del país. Mientras que en otras partes el fin de la guerra trajo a los pueblos que la sufrieron un gusto a libertad, no ocurrió lo mismo con el pueblo namibiano, que pasó de Caribdis a Escila, de las manos sanguinarias de una Potencia europea imperial a las de un montón de reclusos instalados entonces en Sudáfrica, decididos a hacer valer sus virtudes principales: el desprecio y la crueldad. Sabemos lo que ocurrió después. A pesar de que este año se celebra el cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, que constituyó para el mundo el advenimiento de un nuevo orden internacional, y a pesar de los 25 años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el pueblo namibiano sigue sufriendo en las tinieblas del antiguo orden. Al igual que el pueblo sudafricano vecino, que vive bajo el régimen de apartheid, ha visto cómo se le aplicaban los principios del orden nazi que habían caracterizado a la segunda guerra mundial y que conocieron la condena del Tribunal de Nuremberg.

122. El anacronismo, la violación de las normas y los principios del derecho internacional y la no aplicación de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad constituyen hoy las características y los símbolos de una situación que Sudáfrica quiere y mantiene.

123. Después de 100 años de colonización, hemos aquí de nuevo negociando el acceso de un pueblo a la libre determinación y la independencia. El hecho de que la cuestión de Namibia siga en el programa de la Asamblea General desde la fundación de las Naciones Unidas no ha tenido al parecer un efecto decisivo en la solución del problema. Esto debería recordar a todos los Estados Miembros, en el cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Carta, la necesidad de que la Organización recupere su dinamismo original para que esté al servicio de esos "pueblos de las Naciones Unidas" de que habla la Carta en su preámbulo, en lugar de seguir el camino actual impuesto por los intereses egoístas de sólo algunos.

124. Las Naciones Unidas no pueden hacer menos, en términos de decisiones jurídicas, que lo que ya hicieron al retirar a Sudáfrica su mandato sobre Namibia, designando al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como autoridad legal del Territorio, y sobre todo al aprobar el plan de arreglo que figura en la resolución 435 (1978).

125. Sólo falta la acción al respecto. Ahora bien, los obstáculos han quedado plenamente identificados en este sentido. Indudablemente, Sudáfrica es el principal, pero Pretoria no está sola. Su adhesión a la aplicación del plan de arreglo quedó en suspenso cuando los occidentales - de los cuales obtiene esencialmente su apoyo - trataron de imponer, por intermedio de uno de ellos, un vínculo raro entre la aplicación del plan de arreglo y la situación interna en Angola, país soberano y Miembro de las Naciones Unidas.

126. Por consiguiente, en la fase actual del examen de la cuestión, las Naciones Unidas no pueden hacer otra cosa que asegurarse de la aplicación de su plan de arreglo. Sería una ofensa vergonzosa a la memoria de tantos mártires namibianos - y me refiero a las mujeres y los niños de Cassinga - hacer imposiciones a ese pueblo, que ha hecho todas las concesiones posibles por conducto de la SWAPO, su único y auténtico representante, sobre la base del compromiso del grupo de contacto occidental para promover la solución pacífica del problema.

127. La legitimidad de las aspiraciones y los enormes sacrificios del pueblo namibiano se deben reflejar, a nuestro juicio, en el cumplimiento franco y sincero del espíritu y la letra de la resolución 435 (1978). Por tanto, hacemos un llamamiento a aquellos Estados que reconocen tener cierta influencia sobre el Gobierno de Pretoria a fin de que no le den motivos para comportarse como lo hace: al margen del consenso internacional. También queremos expresar nuestro agradecimiento a los miembros del grupo de contacto occidental - en la medida en que existe aún ese grupo - que se desasociaron honestamente de las maniobras que los habrían comprometido demasiado en una participación indigna con el régimen sudafricano.

128. Los recientes actos de piratería en el norte de Angola, en Cabinda, por los que se ha considerado a Sudáfrica culpable, son una prueba del desprecio arrogante del régimen de apartheid por la opinión internacional mientras se beneficia, por otra parte, de la benevolencia comprensiva de algunos de sus asociados, que consideran que esos actos son, en pocas palabras, para perseguir a sus enemigos. Para defender su causa Sudáfrica y los estrategas del enfrentamiento Este-Oeste se inventan enemigos en el exterior, en lugar de determinar la verdadera fuente en el seno mismo del régimen de apartheid, que constituye una amenaza permanente a la paz y la seguridad internacionales.

129. Tal amalgama sólo puede dar como resultado la realización de bravatas, como la decisión de imponer a Namibia un presunto gobierno interino que, por supuesto, no tiene otra base democrática o reconocimiento jurídico que no sea la del poder ocupante de que emana ese gobierno.

130. Esa situación no podrá eternizarse sin poner más aún en peligro el futuro ya tan inútilmente comprometido por la acumulación de rencores. Pero, como se reconoció en el Acta Final del Seminario de Brazzaville de que acabamos de hablar, si bien la Conferencia de Berlín sembró los gérmenes de la división y, por tanto, los gérmenes de la disolución, el deber de las generaciones actuales es reconstruir dentro de la unidad y el entendimiento, lo cual, evidentemente se opone al mantenimiento de un statu quo injustificado e injustificable. Porque del sur del continente africano, dominado por el régimen de apartheid, está claro que no puede esperarse ningún gesto positivo de apaciguamiento. La paz y la seguridad internacionales se encuentran por consiguiente directamente amenazadas por políticas agresivas que son otros tantos desafíos lanzados por Pretoria a las Naciones Unidas y al mundo entero.

131. El ataque no provocado perpetrado el viernes pasado contra Botswana, que causó más de 11 muertos y numerosos heridos, así como incontables daños materiales en momentos en que el Consejo se reunía para examinar una situación de la que es responsable Sudáfrica, es otra prueba más de la supuesta buena fe del Gobierno de Pretoria. Como todos sabemos, ese acto no es el primero ni será el último tampoco si Pretoria sigue creyendo que podrá burlar todas las sanciones. Aunque utilice el procedimiento clandestino, como en la provincia angoleña de Cabinda, o se quite la máscara atacando a la luz del día, como lo hizo en Gaborone, Sudáfrica es fiel a sí misma, es decir que no tiene ninguna disposición favorable al logro de la paz.

132. Se han dado las condiciones para la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta. Por consiguiente, corresponde al Consejo evaluar las consecuencias pertinentes ahora. No recurrir a tales sanciones en las circunstancias actuales equivaldría prácticamente a dar al régimen de apartheid un certificado de honorabilidad que haría inefectivos los mecanismos de

mantenimiento de la paz y la seguridad, dando así libre curso al desorden y a la inseguridad en todo el mundo.

133. Se comprenderá pues que exhortemos a la comunidad internacional a aumentar su ayuda en todas las formas a la SWAPO a fin de que el pueblo lleve su lucha a una victoria inevitable sobre el colonialismo y la opresión.

134. El Congo siempre ha apoyado la necesidad de reforzar la capacidad de lucha del pueblo namibiano por conducto de su único y auténtico representante, la SWAPO. Además, esta es una de las conclusiones y recomendaciones esenciales de otro seminario - especialmente consagrado a Namibia - el Seminario sobre la intensificación de la acción internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que también se realizó en Brazzaville en marzo pasado. "Namibia representa un caso extremo de colonialismo caracterizado por la opresión brutal, la explotación y la denegación de los derechos básicos del pueblo namibiano por el régimen de ocupación ilegal de Sudáfrica"⁴, como lo declararon en forma inequívoca los que participaron en ese Seminario.

135. Del debate que se celebra en este órgano se desprende en forma muy clara la expresión de una fidelidad constante de los Estados Miembros al ideal de una Namibia independiente, lo que está en consonancia con el ideal común de todos los pueblos que forman las Naciones Unidas. Corresponde que en este cuadragésimo aniversario de la adopción de la Carta aseguremos la universalización definitiva de tal ideal, cumpliendo así la esperanza de los países no alineados que pidieron la convocación de estas sesiones a raíz de la Reunión Extraordinaria del Buró de Coordinación, celebrada en Nueva Delhi en abril pasado. Aprovechamos este momento para expresar nuestra consideración y satisfacción a los Ministros de Relaciones Exteriores cuya participación en el Consejo le ha conferido a sus trabajos una dimensión y un impacto muy especiales.

136. Sr. HUANG Jiahua (China) (interpretación del chino): La delegación china ya formuló una declaración respecto a la cuestión de Namibia [sesión 2584^a]. Ahora deseamos hacer una declaración sobre nuestra posición respecto a la invasión de Botswana por Sudáfrica.

137. En momentos en que el Consejo deliberaba acerca del problema de Namibia y condenaba a Sudáfrica por seguir ocupando ilegalmente a Namibia y por el peligro incesante a que somete la seguridad de los países vecinos, las autoridades sudafricanas otra vez lanzaron una invasión contra Botswana. Esa acción no sólo representa una grave violación de la integridad territorial y de la soberanía de Botswana, sino que representa igualmente un reto a toda la comunidad internacional. El Gobierno y el pueblo chinos manifiestan su profunda indignación y más firme condena ante este nuevo acto de agresión de Sudáfrica. Manifestamos también nuestra simpatía y solidaridad al Gobierno y al pueblo de Botswana.

138. El 15 de junio, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China pronunció una declaración sobre este incidente:

"En las horas del alba del día 14 de junio, tropas sudafricanas invadieron descaradamente a Gaborone, capital de Botswana, matando a 12 personas e hiriendo a muchas más, y destruyendo algunas casas y vehículos. Esa fue una intrusión desfachatada de las autoridades sudafricanas que afecta la soberanía y la integridad territorial de un Estado independiente y una provocación flagrante a los pueblos y países

africanos. El pueblo y el Gobierno chinos manifiestan su gran indignación y vibrante condena por este acto.

La incursión de las tropas sudafricanas en Botswana no es un incidente aislado. Los hechos han probado una y otra vez que el origen de la situación turbulenta e inestable imperante en el Africa meridional se debe a la persistencia con que las autoridades sudafricanas siguen practicando el racismo y la política de desestabilización a los países vecinos. Los actos perversos de las autoridades sudafricanas no harán más que suscitar una mayor resistencia y creciente indignación entre los pueblos y países africanos.

La lucha de Botswana, Angola, Mozambique y los demás Estados africanos de primera línea, encaminada a combatir el racismo, salvaguardar su soberanía e integridad territorial y respaldar la lucha del pueblo namibiano por la independencia, se ha granjeado el apoyo de todos los países y pueblos del mundo amantes de la justicia. Como de costumbre, el Gobierno y el pueblo chinos se mantendrán firmemente de parte de los países y pueblos africanos y apoyarán resueltamente esta justa lucha."

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

Notas

¹ A/AC.109/830.

² Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.

³ Decreto No. 1 para los Recursos Naturales de Namibia, promulgado el 27 de septiembre de 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/35/24), vol. I, anexo II).

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/40/23), cap. IX, párr. 12.